



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

19308

*Francisco Martín-Rabadán Muro, Notari del Il.lustre Col.legi de Balears amb residència a Campos.
Subhasta extrajudicial.*

HAGO SABER:

Que en mi notaría sita en la calle Mossen Bartomeu Ballester nº 3 de Campos, se tramita venta extrajudicial, conforme el art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

URBANA.- Parcela de terreno, solar, sita en **Campos**, de forma irregular, **calle Nuño Sanz, número ocho**, de ocho con treinta y tres metros en su fachada; dieciséis con setenta y cinco metros en un tramo y seis con treinta y tres metros en el segundo, por su lindero de la izquierda entrando; y ocho con sesenta y dos metros por el fondo, en realidad su superficie real es de **ciento cincuenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados**.

REFERENCIA CATASTRAL.- Junto con otra finca tiene la referencia 1849310ED0614N0001EO.

REGISTRO.- Inscrita al tomo 4360, libro 381 de Campos, folio 197, finca 13564.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrán lugar todas en mi notaría. La primera subasta el día 21 de Noviembre de 2013 a las diez horas, siendo el tipo base el de (51.048,00 €) CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO EUROS, de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el día 17 de diciembre de 2013 a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 17 de enero de 2014 a las diez horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 22 de Enero de 2014 a las trece horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Campos a dieciséis de Octubre de dos mil trece.

Notario

Francisco Martín-Rabadán Muro

